

¿Que son los “criptodepósitos”?

Las plataformas de criptoactivos han comenzado a ofrecer ampliamente un asimilado a los depósitos bancarios basados en criptomonedas. La rentabilidad oscila entre el 7% y el 37% anual. Los elevados riesgos que comportan este tipo de productos, para nada asimilable al riesgo de los depósitos bancarios, están haciendo que los reguladores consideren establecer normativas para regular su uso.



Los “criptodepósitos”, conocidos en el ámbito de las criptomonedas como *staking*, se basan en el bloqueo de los criptoactivos que tiene un usuario para respaldar la seguridad y las operaciones de una red *blockchain* concreta y lograr por ello una rentabilidad. Durante el período del *staking*, el usuario no puede retirar los fondos de su cartera de criptoactivos. Por lo general, estos períodos van desde un día hasta un mes o más. El protocolo de validación de transacciones asigna de forma aleatoria a uno de los usuarios el derecho a validar una transacción. Por lo general, la probabilidad de ser seleccionado

es proporcional al volumen de monedas bloqueadas en el conjunto del sistema. Cuantas más monedas se depositen, mayores serán las posibilidades de ser seleccionado como validador y mayores serán las recompensas.



La recompensa por el bloqueo de estas monedas no se proporciona en una moneda fiduciaria (dólares o euros), sino en la respectiva moneda criptográfica. Como son propensas a la volatilidad, es posible que, si cae el valor de la moneda bloqueada, el criptousuario se encuentre en una peor posición que si hubiera vendido sus monedas. Estos “criptodepósitos” se suelen ofrecer con monedas como Ethereum, Cardano o Polkadot. En este sentido, esta opción de inversión solo está disponible con criptomonedas que usan el mecanismo de validación basado en la prueba de participación (PoS, por sus siglas en inglés). Las características del mecanismo de la prueba de trabajo (PoW, por sus siglas en inglés), que es que usa Bitcoin, no permiten el *staking*.

que ya existe sobre las *stablecoins*.



En cualquier caso, a diferencia de los depósitos bancarios, cuyo valor está garantizado por un Fondo de Garantía de Depósitos, los “criptodepósitos” carecen de garantía alguna. Los usuarios están expuestos a pérdidas significativas. De hecho, con la quiebra de FTX, los que más han perdido son aquellos usuarios que habían contratado este producto de inversión en dicha plataforma.

El riesgo que conlleva este tipo de inversión está haciendo que los reguladores europeos y americanos hayan puesto su atención en regularlos¹. El regulador norteamericano, la SEC (por sus siglas en inglés) ha advertido que los inversores que optan por este tipo de práctica no tienen control sobre qué sucede con sus activos en el periodo que quedan inmovilizados. Por su parte, desde el BCE también se ha conminado a elaborar una normativa que complemente la

¹ Estados Unidos y Europa quieren poner coto a los ‘depósitos’ de criptos que rentan hasta el 40% anual. Cinco Días. 17 febrero 2023.
<https://cincodias.elpais.com/mercados-financieros/2023-02-17/ee-uu-y-europa-quieren-poner-coto-a-los-depositos-de-criptos-que-rentan-hasta-el-40-anual.html>